

Ente Público: Carreteras de Cuota Puebla

El Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota” (SEOCC), se crea por decreto el 17 de diciembre de 1999, para solucionar el problema de la deficiente infraestructura carretera, atención en el mantenimiento y conservación de la infraestructura disponible y modernizar el sistema carretero existente, con el objetivo fundamental de comunicar e integrar a las poblaciones aisladas con los principales centros urbanos, posibilitándoles el acceso a la modernidad.

Con fecha 15 de noviembre de 2002, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del H. Congreso del Estado, por virtud del cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto de Creación del Sistema Operador de Carreteras de Cuota, conforme a lo siguiente: Artículo único, se reforman los artículos 1, 2 primer párrafo y 3 fracciones I, VII, IX y XIII, artículos 4, 5, 6 y 12 todo el primer párrafo, 13 fracciones II y IV, 14 fracción I y la 19 fracción X, se adiciona también el artículo 3 fracción XIV, así como el artículo 19 último párrafo, fracciones XI y XII del Decreto que crea al Organismo Público Descentralizado “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota”.

Durante los siguientes años se han reformado y adicionado diversas disposiciones del Decreto de Creación mismos que han sido publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla en las siguientes fechas: 12 de diciembre de 2011, 14 de diciembre de 2012, 10 de junio de 2014, 06 de marzo de 2015 y 31 de julio de 2018.

Con fecha 29 de mayo de 1995 el Gobierno del Estado de Puebla otorgó la Concesión para la terminación del proyecto, construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento y sus servicios conexos con 43.5 kilómetros de longitud de la carretera Atlixco- San Marcos Actopan (Siglo XXI).

Con fecha 18 de agosto de 2014, se suscribió el Título de Concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Viaducto Elevado de Jurisdicción Estatal, sobre la Autopista Federal México-Puebla, a partir del km 115+000, hasta el km 128+300 en la zona metropolitana de Puebla “EL LIBRAMIENTO”.

El 27 de mayo de 2016, Gobierno del Estado de Puebla otorga a través de Carreteras de Cuota Puebla el Título de Concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el entronque San Martín (de 800 metros aproximadamente) y el Tramo II (de 9.4 kilómetros aproximadamente), así como para operar, explotar, conservar y mantener el tramo I (de 8.2 kilómetros aproximadamente), ambos correspondientes a la primera etapa de la carretera de jurisdicción Estatal tipo A2 denominada Vía San Martín Texmelucan-Huejotzingo.

El día 18 de septiembre de 2018, se firmó el acuerdo para la realización del Convenio Modificatorio a la re expresión del Título de Concesión de la autopista tipo A2 de jurisdicción Estatal Cuapiaxtla-Cuacnopalan de 63.660 kilómetros para operar, conservar y mantener la autopista.

Ente Público: Carreteras de Cuota Puebla

Estas Concesiones no crean derecho real alguno a favor de la Concesionaria, así como tampoco le otorga acción posesoria sobre los bienes afectos a la Concesión y sólo concede a su titular el derecho a realizar los usos, aprovechamientos o explotaciones que el mismo título comprende.

En cuanto a las comunicaciones, este Organismo a través de las autopistas que tienen concesionadas, permite la conexión interestatal de forma dinámica y adecuada a las necesidades de la sociedad, siendo su principal actividad el dar seguimiento a los programas de operación, mantenimiento, índices de siniestralidad, aforos e ingresos, así como supervisar la construcción reconstrucción y programas de mantenimiento.

En lo que respecta al transporte público, a fin de establecer acciones tendientes a modernizar la infraestructura vial y el transporte público en el Estado de Puebla, el Gobierno del Estado, el 10 de junio de 2014 reformo la Ley de Transporte para el Estado de Puebla, en consecuencia a partir de esa fecha todas las acciones en materia del Sistema de Transporte Público Masivo, creando la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), desarrolladas en forma especializada por Carreteras de Cuota-Puebla, lo que permite responder de manera oportuna y pertinente a los crecientes requerimientos sociales en materia de traslado de pasajeros.

En 2020 el ejercicio del gasto del Organismo se estructuró en dos aspectos fundamentales: el primero tiene que ver con los actos de supervisión, vigilancia y demás que incidan en el Transporte Público Masivo, el segundo se relaciona con el gasto de operación del Organismo, enfocado a supervisar y vigilar la planeación, construcción, reconstrucción y mantenimiento de las carreteras de cuota concesionadas.

El ejercicio del presupuesto relacionado con el Transporte Público Masivo, se basó especialmente en garantizar la prestación eficiente y continua de dicho servicio.

El gasto de operación corresponde el gasto regular del Organismo y está integrado principalmente por los “Servicios Personales”, “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”.

Para Carreteras de Cuota-Puebla, el Programa Presupuestario que integra su Estructura Programática es prioritario, ya que a través de la consecución de dicho programa se contribuye a detonar el Desarrollo económico potencial del Estado mediante la supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota, así como contribuir a optimizar los sistemas de movilidad en el Estado mediante la óptima operación de la infraestructura de transporte concesionada.

Entre las actividades realizadas por el Organismo destacan las siguientes:

- Reportes de inspecciones realizadas a los programas de conservación menor y mantenimiento rutinario de las Carreteras de Cuota de jurisdicción estatal.
- Reportes de supervisión de la construcción de las carreteras de cuota de la jurisdicción estatal.

Ente Público: Carreteras de Cuota Puebla

- Evaluaciones del estado físico de conservación que mantienen las carreteras de cuota concesionadas en el estado.
- Informes de evaluación que establece una calificación a la conservación de las carreteras de cuota concesionadas en el estado.
- Reportes de supervisión de la ejecución y calidad en la operación, actividades de los servicios auxiliares y conexos e índice de siniestralidad de las carreteras de cuota concesionadas en el estado.
- Validaciones a los reportes de aforo e ingreso de las carreteras de cuota concesionadas en el estado.
- Acciones para cubrir las necesidades de demanda de usuarios en el sistema de transporte público masivo.
- Recorridos de supervisión a los trabajos de mantenimiento y conservación ejecutados en el sistema de transporte público masivo.
- Reportes de los trabajos de mantenimiento y conservación ejecutados en el sistema de transporte público masivo.

Durante el mes de agosto 2024 se llevó a cabo el servicio integral de suministro de equipamiento, instalación, configuración y puesta a punto de los sistemas complementarios de monitoreo y gestión a 72 unidades de la flota de la Línea 3 de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), es relevante mencionar que las 72 unidades no contaban con el equipo de cámaras de video vigilancia y consola a bordo para control de tiempos y comunicación. Esta carencia había limitado las actividades de supervisión que se realizan en el Centro de Control Operacional, toda vez que el único equipamiento que se tenía, eran las cámaras cuenta cráneos imposibilitando la observación de situaciones ocurridas en el tránsito de las unidades, así como la capacidad de reacción inmediata por no contar con un canal directo de comunicación con el conductor de la unidad, a través de la consola a bordo. Este último dispositivo tiene además la capacidad de mostrar al conductor los tiempos de operación y desviaciones horarias en tiempo real, mismas que solo se observan en el CCO. Los principales beneficiarios son los más de 90 mil usuarios que diariamente hacen uso de los servicios troncales y alimentadores de línea 3, al contar con un servicio optimizado derivado de la eficiencia en la supervisión en tiempo real, así como del conductor quien podrá mantener comunicación constante con el CCO de este organismo, quien puede instruir y recomendar rutas alternas por si llegase a ocurrir algún siniestro que complique brindar el correcto servicio, así como, video vigilar de manera específica el interior y exterior de las unidades que componen la línea 3 de la Red Urbana de Transporte Urbano y enlazar en caso de ser necesario con las autoridades competentes, para el auxilio correspondiente.

En el mes de diciembre se llevó a cabo la inauguración del Sistema Metropolitano de Transporte Público Masivo, Línea 4 (Trocal FINSA-Valsequillo), el cual arrancó con 50 autobuses; asimismo, se realizó la instalación, configuración y puesta a punto de equipamiento, con el Centro de Control Operacional, así como los sistemas de programación, monitoreo y gestión de la flota del Sistema Metropolitano de Transporte Público Masivo de la Línea 4. Por lo que fue de vital importancia la instalación a bordo de unidades troncales e integradoras de Línea 4 del equipo necesario para el

Ente Público: Carreteras de Cuota Puebla

desarrollo de funciones de supervisión, monitoreo y gestión de flota a través del Centro de Control Operacional (CCO). El equipo consiste en cámaras de video vigilancia (frontal, de conductor y del interior de la unidad), consola a bordo para control de tiempos y comunicación, dispositivos de conteo de pasajeros en puertas de acceso del vehículo (frontal y trasera), así como contar con el software del equipamiento para garantizar la compatibilidad con el sistema SMART MOVE PRO, utilizado para el monitoreo y gestión de flota en el CCO para la operación y supervisión de los servicios, a través de esta plataforma se operan actualmente los servicios de transporte en líneas 1, 2 y 3, por lo que era necesario su homologación.

A partir de enero de 2025, la Concesionaria de la Autopista Cuapiaxtla-Cuacnopalan, comenzó a recibir ingresos por el cobro de peajes a los usuarios de dicha vialidad, entregando la contraprestación mensual señalada en el Título de Concesión, equivalente al 0.70% de los ingresos brutos tarifados, excluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Además, se contrató personal para atender la administración, gestión, logística, control y mantenimiento de la Línea 4, los cuales fueron capacitados para desempeñar las labores encomendadas.

Es importante señalar que a partir del 28 de abril de 2025, se empezaron a recibir los ingresos por recaudo de los módulos de cobro del Sistema Metropolitano de Transporte Público Masivo, Línea 4, recursos económicos que se han utilizado para la prestación de los servicios inherentes al funcionamiento, tales como energía eléctrica, vigilancia, limpieza, recaudo de valores, tendido de fibra óptica, mantenimiento y gestión de flota, mantenimiento, soporte y alojamiento en la nube de las operaciones realizadas y se llevó a cabo la adquisición de un grabador de video en red (NVR), 22 reguladores tipo UPS, 32 inyectores super HI-POE, 3 discos duros internos y 32 memorias micro SD de 256 GB para video vigilancia, los cuales se instalaron en 22 estaciones, con la finalidad de centralizar la visualización de la seguridad a la infraestructura, las máquinas de recaudo, personal que ahí labora y prioritariamente a las personas usuarias del dicho sistema de transporte, grabaciones que son enviadas en tiempo real al Centro de Control Operacional; asimismo y con la finalidad de contar con las herramientas básicas de seguridad en materia de prevención y protección contra incendios dentro de las estaciones y terminal de la propia Línea, se compraron e instalaron 32 extintores contra incendios de 6 kg de polvo químico seco (PQS), así como, 32 gabinetes con capacidad de 6 kg, fabricado en acero de cabeza hexagonal con arandela de 1 pulgada.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la recomendación general número 01/2025 dentro del expediente 480/2024 y sus acumulados emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, sobre la vulneración al derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia en espacios y transportes públicos, se adquirieron e instalaron 226 espejos de seguridad convexos de acrílico de 12" de diámetro, en todos los paraderos y terminales de las Líneas 1, 2, 3 y 4 de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), mediante los cuales se promueven acciones para el monitoreo y vigilancia de las personas usuarias del Sistema de Transporte Público Masivo de Pasajeros, reduciendo actos delictivos.

Ente Público: Carreteras de Cuota Puebla

Complementando las acciones de conservación de la infraestructura mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, se adquirieron materiales, herramientas e insumos y equipo especializado para atender contingencias en caso de algún corte de fibra óptica ocasionado por terceros, garantizando la pronta atención y transmisión continua de datos, considerando que las transacciones y la videovigilancia de los paraderos, estaciones y terminales de las Líneas 1, 2, 3 y 4 de la Red Urbana de Transporte Articulado (RUTA), se realiza a través de 77.8 kilómetros de tendido de fibra óptica, misma que comunica con el Sistema Central alojado en el Centro de Control Operacional de la Terminal Margaritas, entre otras acciones destacables en el ejercicio fiscal 2025.